

**SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN DE PAVIMENTOS**

NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-503837-GO-RFB

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.02

CONSULTAS DEL ENERO-FEBRERO-2026 ACLARADAS EL 11-FEBRERO-2026

1. En referencia a la **Sección IX (Condiciones Especiales del Contrato)**, cláusula **CGC 16.1**, donde se establece un pago del 82% contra entrega final de los bienes, solicitamos comedidamente se evalúe la posibilidad de modificar este esquema para mejorar el flujo financiero del proyecto y mitigar riesgos logísticos internacionales.
Específicamente, consultamos si es factible establecer un hito de pago sustancial (del **80% o superior**) que se ejecute **al momento del embarque en origen**, contra la presentación de los documentos de transporte (Airway Bill / Bill of Lading). Esta modalidad es estándar en la industria de alta tecnología para asegurar la reserva de producción y transporte.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL ESQUEMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 16.1 SE MANTENDRÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO), EL CUAL CONTEMPLA UN 10% DE ANTICIPO PREVIA PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA BANCARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE, 82% CONTRA ENTREGA LUEGO DE REALIZAR TODAS LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, Y UNA VEZ QUE SE HAYAN COMPLETADO LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, Y EL 8% RESTANTE SE PAGARÁ DE MANERA PROPORCIONAL, CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS Y A LA ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE DICHO MANTENIMIENTO, EN EL CUAL SE REFLEJARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS MÁQUINAS Y VEHÍCULOS PESADOS; POR LO TANTO, NO SE CONSIDERARÁ LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE HITOS DE PAGO DISTINTOS A LOS DEFINIDOS.

2. En relación con las Especificaciones Técnicas para los Georradars (Ítem 3), se solicita la provisión de "**Antenas al menos: 2 de 1GHz (biestáticas) y 2 de 500 MHz (monoestáticas)**".

Solicitamos amablemente aclarar la intención operativa de este requerimiento:

- ¿El objetivo es que el sistema realice mediciones utilizando **las cuatro antenas de manera simultánea** para cubrir un mayor ancho de carril o densidad de datos?
- ¿O se requiere tener un juego de antenas (1 de 1GHz + 1 de 500 MHz) instalado para medición y el otro juego idéntico como **respaldo (backup)** ante eventuales fallas?

Esta aclaración es vital para dimensionar correctamente el hardware de control, la integración en el vehículo y el licenciamiento del software de adquisición.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL SISTEMA DEBERÁ SER CAPAZ DE OPERAR CON LAS CUATRO (4) ANTENAS DISPONIBLES DE MANERA INTEGRADA Y SIMULTÁNEA CUANDO LA APLICACIÓN TÉCNICA ASÍ LO REQUIERA, PERMITIENDO AMPLIAR EL ANCHO DE COBERTURA, MEJORAR LA



RESOLUCIÓN DE LOS DATOS Y OPTIMIZAR LA DENSIDAD DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN CAMPO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ DISEÑAR E INTEGRAR SU SOLUCIÓN TÉCNICA CONSIDERANDO QUE LAS CUATRO ANTENAS FORMAN PARTE DEL SISTEMA OPERATIVO DEL EQUIPO Y PODRÁN EMPLEARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, GARANTIZANDO SU COMPATIBILIDAD CON EL HARDWARE Y SOFTWARE OFERTADO.

3. La Sección VII establece un plazo máximo de entrega de **120 días calendario**. Sin embargo, la solución ofertada requiere la integración de equipos de precisión sobre vehículos (camionetas) que deben ser adquiridos y modificados específicamente para este propósito.

Actualmente, la industria automotriz global y local presenta tiempos de entrega extendidos para vehículos de las características requeridas (camionetas de carga compatible). Dependemos estrictamente de la disponibilidad del fabricante del vehículo para proceder con el ensamblaje y calibración de los equipos FWD, Láser y GPR.

Por lo tanto, **solicitamos se amplíe el plazo de entrega a un rango de entre 11 y 13 meses**. Este periodo es realista para cubrir la adquisición del vehículo, importación, ensamblaje, integración de sistemas, pruebas FAT y transporte final al Ecuador.

Por lo expuesto, y con el fin de garantizar al Ministerio una oferta técnica y económica de la más alta calidad, competitividad y precisión, **solicitamos comedidamente se conceda una ampliación del plazo de entrega de 30 días calendario adicionales**, contados a partir del 15 de enero de 2026. Asimismo, esperamos tener las aclaraciones de los 3 puntos indicados arriba para poder finalizar la oferta.

Esta extensión nos permitirá solventar las dificultades logísticas actuales y asegurar el cumplimiento del 100% de los requisitos, evitando así posibles subsanaciones futuras y garantizando el éxito del proceso.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 05 Y 06.

4. En referencia a la **Sección IX – Condiciones Especiales del Contrato**, cláusula **CGC 16.1**, donde se establece un pago del **82% contra entrega final de los bienes**, solicitamos respetuosamente se evalúe la posibilidad de ajustar este esquema.

La planta de fabricación requiere condiciones de pago que permitan **garantizar la cobertura de los costos de producción, asegurar la capacidad de fabricación y mantener un flujo de caja adecuado**, considerando los riesgos logísticos internacionales y la naturaleza altamente especializada de los equipos.

En este contexto, solicitamos se considere establecer un **hito de pago por el 82% posterior al anticipo del 10% a la firma del contrato**, ejecutable **al momento del embarque en origen**, contra la presentación de los documentos de transporte correspondientes (Airway Bill / Bill of Lading), manteniéndose el saldo restante conforme a las condiciones contractuales establecidas.



Esta modalidad es **estándar en la industria de equipos de alta tecnología**, ya que permite asegurar la reserva de producción, materiales y transporte internacional.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL ESQUEMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 16.1 SE MANTENDRÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO), EL CUAL CONTEMPLA UN 10% DE ANTICIPO PREVIA PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA BANCARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE, 82% CONTRA ENTREGA LUEGO DE REALIZAR TODAS LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, Y UNA VEZ QUE SE HAYAN COMPLETADO LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, Y EL 8% RESTANTE SE PAGARÁ DE MANERA PROPORCIONAL, CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS Y A LA ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE DICHO MANTENIMIENTO, EN EL CUAL SE REFLEJARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS MÁQUINAS Y VEHÍCULOS PESADOS; POR LO TANTO, NO SE CONSIDERARÁ LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE HITOS DE PAGO DISTINTOS A LOS DEFINIDOS.

5. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas, se solicita la provisión de:

“Antenas al menos: 2 de 1 GHz (biestáticas) y 2 de 500 MHz (monoestáticas)”.

A fin de **dimensionar correctamente el hardware de control, la integración vehicular y el licenciamiento del software**, solicitamos aclarar la intención operativa de este requerimiento:

- ¿Se requiere que el sistema opere con las **cuatro antenas de manera simultánea**, con el objetivo de ampliar el ancho de cobertura o la densidad de datos?
- ¿O se solicita contar con **un juego de antenas instalado para operación** (1 de 1 GHz + 1 de 500 MHz) y **un segundo juego idéntico como respaldo (backup)** ante eventuales fallas?

Esta definición es clave, ya que impacta directamente en la **ingeniería del sistema, los tiempos de producción y los costos asociados**.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL SISTEMA DEBERÁ SER CAPAZ DE OPERAR CON LAS CUATRO (4) ANTENAS DISPONIBLES DE MANERA INTEGRADA Y SIMULTÁNEA CUANDO LA APLICACIÓN TÉCNICA ASÍ LO REQUIERA, PERMITIENDO AMPLIAR EL ANCHO DE COBERTURA, MEJORAR LA RESOLUCIÓN DE LOS DATOS Y OPTIMIZAR LA DENSIDAD DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN CAMPO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

EN CONSECUENCIA, EL LICITANTE DEBERÁ DISEÑAR E INTEGRAR SU SOLUCIÓN TÉCNICA CONSIDERANDO QUE LAS CUATRO ANTENAS FORMAN PARTE DEL SISTEMA OPERATIVO DEL EQUIPO Y PODRÁN EMPLEARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, GARANTIZANDO SU COMPATIBILIDAD CON EL HARDWARE Y SOFTWARE OFERTADO.

6. La **Sección VII** establece un plazo máximo de entrega de **120 días calendario**. No obstante, la solución ofertada contempla la **integración de equipos de alta precisión sobre vehículos especializados** (camionetas de características equivalentes a F350 o



F450), los cuales deben ser **adquiridos, adaptados y modificados específicamente** para este fin.

Actualmente, la industria automotriz presenta **plazos extendidos de entrega para este tipo de vehículos especializados**, los cuales no se encuentran disponibles de forma inmediata en el mercado local. La producción e integración de los equipos **FWD, Láser y GPR** dependen estrictamente de la disponibilidad del fabricante del vehículo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se considere la **ampliación del plazo de entrega a un rango de entre 12 y 14 meses**, periodo que resulta realista para cubrir:

- Adquisición del vehículo
- Ensamblaje e integración de sistemas
- Calibración y pruebas
- Transporte final al Ecuador

Las aclaraciones solicitadas en los **tres puntos indicados** son indispensables para **finalizar la cotización** y garantizar al Ministerio una oferta **técnica, económica y operativamente viable**, evitando riesgos, retrasos o subsanaciones posteriores.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No.06